Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9851 — Naturgy/Sonatrach/BlackRock/Medgaz)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 183/05)

1. El 25 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Naturgy Energy Group S.A. («Naturgy», España),

— SONATRACH S.p.A («SONATRACH», Argelia),

— Global Energy & Power Infrastructure Fund III L.P. («GEPIF III», Estados Unidos), gestionada por BlackRock Alternatives Management («BAM», Estados Unidos) propiedad de BlackRock Group («BlackRock», Estados Unidos),

— Medgaz S.A. («Medgaz», España).

Naturgy, SONATRACH y BlackRock adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Medgaz.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Naturgy desarrolla su actividad en los mercados de la electricidad, en los mercados de productos del gas intermedios y finales, así como en el almacenamiento, distribución y comercio al por menor de gas,

— Sonatrach es la empresa petrolera y gasística estatal de Argelia y desarrolla su actividad a lo largo de toda la cadena de valor de los hidrocarburos,

— GEPIF III es un fondo de inversiones centrado en el sector de la energía y la cadena de valor de infraestructuras energéticas, gestionado por BAM,

— Medgaz posee y explota el gasoducto Argelia-Europa que transporta gas natural desde Argelia a España.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9851 — Naturgy/Sonatrach/BlackRock/Medgaz

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË